

Ghana (4 de noviembre de 2013)		
Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida	Días / Cantidades/Dosis Estupefacientes Anexo II de las "Directrices para la elaboración de reglamentaciones nacionales relativas a los viajeros que están bajo tratamiento con sustancias sometidas a fiscalización internacional", a las que se hace referencia en la resolución 46/6 de la Comisión. Sustancias sicotrópicas	Nombre: Administración de Alimentos y Medicamentos Dirección: Apartado postal CT 2783 Accra, Ghana Tel.: +233-302-233200/235100 Fax: +233-302-229794/225502 Correo electrónico: fda@fdaghana.gov.gh
b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Presentación de la receta original en la Aduana del país de destino	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos Ninguno.	<input type="checkbox"/> Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquese Hasta el momento, ninguna. Información de otra índole	